



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2020070000959

Fecha: 12/03/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por la cual se confiere Comisión de Servicios a unos docente pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Antioquia, se nombra en provisionalidad en vacante temporal unos docentes

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes Y Administrativos Para La Prestación Del Servicio Educativo En Los Municipios No Certificados Del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Ministerio de Educación Nacional ha desarrollado el Programa Todos a Aprender, dentro del proyecto Mejoramiento de la calidad educativa preescolar, básica y media; dicho Programa se enfoca en la necesidad de transformar eficazmente la calidad de la educación en el país por medio de una acción de largo alcance, buscando mejorar los aprendizajes de los estudiantes en las instituciones educativas focalizadas, a través de la transformación de las prácticas de aula de los docentes.

* Los objetivos del Programa Todos a Aprender se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeños de los estudiantes.

* El Ministerio de Educación Nacional realizó el proceso de selección de docentes oficiales para desempeñarse como Tutores dentro del Programa "Todos a Aprender", a través de una convocatoria pública abierta.

* Los Educadores relacionados a continuación superaron de manera satisfactoria el proceso de selección de Tutores y manifestaron su interés para desempeñarse en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la puesta en marcha del *Programa para la Excelencia Docente y Académica "Todos a Aprender"*.

* Por oficio Radicado No. 2019010470951 del 5 de diciembre de 2019, radicado No. 2019-EE-191384 del 28 de noviembre de 2019, el Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, autoriza al gobernador del Departamento de Antioquia, adoptar la planta actual según sea el caso, con 237 cargos temporales, los cuales seguirán siendo financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Tales cargos deberán ser utilizados por la administración territorial, para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñarán como tutores, mientras ejerzan esta función, y para vincular mediante planta temporal docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del programa todos a aprender.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Mediante Decreto 2019070006955 del 18 de Diciembre de 2019, por el cual se adopta la planta de cargos de docentes de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para la vigencia fiscal 2020; para un total de 237 cargos, Docentes de Aula.

El Ministerio de Educación, de conformidad con las responsabilidades definidas en la Directiva Ministerial 30 de 2015, podrá establecer mecanismos de reembolso de los gastos extraordinarios en que incurran los Tutores para el desarrollo de sus actividades de acompañamiento a las sedes y eventos de formación.

* Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario otorgar Comisión de Servicios a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del Programa para la Excelencia Docente y Académica “**Todos a Aprender**”, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

* En virtud de la Comisión que se otorga en el presente Decreto, se hace necesario proveer las vacantes temporales a través del *Nombramiento Provisional en Vacante Temporal*, a quienes reúnen las calidades establecidas en el artículo 4 del Decreto 1278 de junio de 2002, para desempeñar la función docente acorde con lo establecido en los artículos 4 y 5 ibídem, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público educativo.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión de Servicios remunerada a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020, a los educadores que se indican a continuación, para que desarrollen las labores de Tutoría Pedagógica y Docente correspondientes al Programa para la Excelencia Docente y Académica “**Todos a Aprender**”, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación de Antioquia en los establecimientos educativos, que se indican:

No	DOCENTE TUTOR 2020	CECULA	INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	CODIGO DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BASE	CODIGO_DANE - INST. EDUC. BASE	MUNICIPIO	Directivo que Evalúa
1	HARLINTON MOSQUERA TORRES	82.361.184	E R CHILONA CENTRAL	205895000842	Zaragoza	I.E.R. SIMON BOLIVAR	205895000320	Zaragoza	X
			E R I JALA - JALA	205895001601					
			E R I LA DIEZ Y OCHO	205895001849					
			E R QUEBRADA DE PATO ARRIBA	205895000397					
			I.E.R. SIMON BOLIVAR	205895000320					
2	BERNARDINA DE JESUS PEREZ FABRA	50.640.043	C. E. R. LA PALMERA	205790000774	Tarazá	I.E.R. LA CAUCANA	205790001088	Tarazá	X
			I. E. R. LA CAUCANA	205790001088					
			I.E.R. EL GUAIMARO	205790000448					
			I.E.R. LA ESPERANZA	205790000642					
3	DIANA PATRICIA SARMIENTO ZAPATA	43.709.973	E U AGUSTIN GARCIA	105237000044	Donmatías	I.E. DONMATIAS	105237000150	Donmatías	I.E. Donmatías
			E U LUIS LOPEZ DE MESA	105237000052					
4	ELDY FANERY DAVID HERNANDEZ	1.035.580.127	I. E. R. LOS LLANOS	205543000206	Peque	I.E.R. LOS LLANOS	205543000206	Peque	X
			C. E. R. JUAN IGNACIO TAMAYO	205543000036					
			C. E. R. LA GUADUA	205543000494					
			C. E. R. SAN PABLO	205543000109					
			I. E. R. LOMA DEL SAUCE	205543000460					



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No	DOCENTE TUTOR 2020	CEDEULA	INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	CODIGO DANE DE LA SEDE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BASE	CODIGO DANE - INST. EDUC. BASE	MUNICIPIO	Directivo que Evalúa
5	ELIO EXNEYDER FLOREZ RICARDO	1.038.117.403	C. E. R. EL SALTILLO	205895001709	Zaragoza	C.E.R. EL SALTILLO	205895001709	Zaragoza	X
6	TATIANA GUERRERO AVILES	63.473.879	C. E. R. CIENAGA	205893000799	Yondó (Casabe)	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	205893000306	Yondó(Casabe)	X
			C. E. R. SANTA CLARA	205893000942					
			I. E. R. ALTO CIMITARRA	205893001523					
			I. E. R. SAN LUIS BELTRAN	205893000446					
			I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	205893000306					
7	CLAUDITH ESTELLA TEHERAN PEREZ	1.102.846.657	I.E.R. MONTENEGRO	205790000332	Tarazá	I.E.R. MONTENEGRO	205790000332	Tarazá	X
8	ALEXIS DE JESUS LOPEZ VANEGAS	98.655.156	E U ANGEL AMABLE ARROYAVE	105790000192	Tarazá	I. E. RAFAEL NUÑEZ	105790000184	Tarazá	X
			LICED RAFAEL NUÑEZ	105790000184					
9	IVAN MONTOYA QUINTO	1.077.420.011	COLEGIO FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	Zaragoza	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	105895000091	Zaragoza	X
			E U I SAN GREGORIO	105895001691					
10	LILIANA PATRICIA RAMOS GDEZ	50.945.362	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	105895001119	Zaragoza	I. E. LUIS FERNANDO RESTREPO RESTREPO	105895001119	Zaragoza	X
11	EVER NIVALDO CALLE BETIN	78.740.586	COLEGIO LAS DELICIAS	105250000339	El Bagre	I.E. LAS DELICIAS	105250000339	El Bagre	X
			E U I LA VEGA	105250001262					
12	LIUDYS TATIANA MURILLO BENITEZ	1.003.915.070	C. E. R. POPALES	405495000044	Nechí	I. E. COLORADO	205495000053	Nechí	X
			COLEGIO COLORADO	205495000053					
			E R CAÑO PESCADO	205495000479					
			E R I LONDRES	205495000533					
			E R LA INMACULADA	205495000461					
13	WALTER ANDRES DE LA OSSA RUIZ	7.368.239	E R CHILONA ABAJO	205895000991	Zaragoza	I.E.R. LA PAJUJILA	205895001075	Zaragoza	X
			E R I PUENTE ANGOSTURA	205895001971					
			E R I QUEBRADONA #1	405895001449					
			E R LA MATURANA	205895001261					
			I.E.R. LA PAJUJILA	205895001075					
14	LINA MARCELA CHAVERRA ANAYA	1.045.499.630	I. E. R CUTURU	205154000977	Caucasia	I.E.R. CUTURU	205154000977	Caucasia	X
15	MARIO RAFAEL ARRIETA CAROZZO	1.038.095.821	E U LA MISERICORDIA	105154000751	Caucasia	I. E. LA MISERICORDIA	105154000751	Caucasia	X
			E U I SAN RAFAEL	105154001812					
16	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA	1.038.098.722	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA	205154001922	Caucasia	I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA	205154001922	Caucasia	X
			E R LAS PARCELAS	205154001485					
17	HECTOR RICARDO WILCHES ALVAREZ	1.038.107.279	C. E. R. PUERTO GAITAN	405495000087	Nechí	I. E. JORGE ELIECER GAITAN	205495000312	Nechí	X
			COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN	205495000312					
			E R I BLAQUAL	205495000941					
			E R I QUEBRADA CIENAGA BLAQUAL	205495000754					
18	LIZ MERY PIEDRAHITA MUÑOZ	22.801.444	E U I EL PORVENIR	105250001289	El Bagre	I. E. 20 DE JULIO	105250000975	El Bagre	I.E 20 de Julio
			E U I EL PROGRESO	105250000941					
			E.R. LOS COMIDATOS	205250000287					
19	LIZ JOHANNA MURILLO MURILLO	35.697.591	I.E.R TRINIDAD ARRIBA	205495000096	Nechí	I.E.R. TRINIDAD ARRIBA	205495000096	Nechí	X
			C. E. R. FRAGUA ABAJO	205495000657					
			C. E. R. LAS FLORES	205495000185					
			C. E. R. SAN PABLO ARRIBA	205495000100					
			C. E. R. TRINIDAD ABAJO	205495000223					
20	MAURICIO DE JESUS CARVAJAL SILVA	70.581.555	C. E. R. EL CARDAL	205361000561	Ituango	C.E.R. PATRICIO SUCEROJUA	205361000201	Ituango	X
			C. E. R. LA CRISTALINA	205361001525					
			C. E. R. LA PALIZADA	205361000871					
			C. E. R. PATRICIO SUCEROJUA	205361000201					
			C. E. R. SAN JUANILLO	205361000464					
21	JOHN JAIRO MACIAS MORA	70.580.410	E U ANTONIO J. ARAQUE	105361000451	Ituango	I. E. PEDRO NEL OSPINA	105361000443	Ituango	I.E. Pedro Nel Ospina
			E U EMILIANA PEREZ	105361000273					
			E U JUAN XXIII	105361000087					
			I. E. R. PID X	205361000057					



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

22	WILLIAN DARIO MUÑOZ ZABALA	70.579.704	C. E. R. INDIGENISTA SAN MATIAS	205361001924	Ituango	C.E.R. INDIGENISTA SAN MATIAS	205361001924	Ituango	X
23	LUZ LEIDY DURANGO ARRIETA	50.928.725	COLEGIO PUERTO LOPEZ	205250001739	El Bagra	I. E. R. PUERTO LOPEZ	205250001739	El Bagra	X
			E R 1 BOCAS DE LAS NEGRAS	205250001704					
			E R 1 NEGRAS INTERMEDIAS	205250000864					
			E R LAS NEGRITAS	205250000376					

ARTÍCULO SEGUNDO: Se informa a los docentes designados en la presente comisión de servicios para desempeñarse como Docentes Tutores, que la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, podrá dar por terminada dicha comisión, en cualquier momento teniendo en cuenta las necesidades del servicio, el no cumplimiento de las directrices emanadas por el "Programa todos a Aprender", las cuales se encuentran consignadas en el informe del directivo docente y del formador asignado para la orientación de las actividades a realizar por el docente tutor(a) y la Circular 45 del 16 de diciembre de 2019 del Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa Todos a Aprender.

ARTÍCULO TERCERO: Durante el término de la comisión el(la) educador(a) tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

ARTÍCULO CUARTO: Si con ocasión de la presente comisión se generan gastos de transporte y otros relacionados con el desempeño como Tutor en las sedes acompañadas, el Ministerio de Educación, a través del Programa Todos a Aprender podrá reembolsar estos gastos a los docentes, de conformidad con el mecanismo y condiciones que el Programa adopte para el efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión, el(la) educador comisionado deberá presentar ante el funcionario que la entidad territorial certificada ha designado como Coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el(la) educador(a) deberá incorporarse al establecimiento educativo en el cual se encuentra adscrito, ante el (la) Rector(a) o Director(a) Rural y asumirá las funciones que desarrollaba en el mismo nivel y área antes de iniciar su labor como docente Tutor(a).

ARTICULO SEPTIMO: El(la) Rector(a) o Director(a) del establecimiento garantizará la asignación académica al educador(a) que se reintegra al establecimiento de que trata este artículo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docente o directivo docente tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o Director Rural(a) de la Institución Educativa indicada como Base, en la cual hace referencia el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La asignación de la carga académica y de horas extras se rige por la normatividad y procedimientos vigentes en el departamento de Antioquia. El seguimiento y control sobre el cumplimiento de horas extras será coordinado de acuerdo con las actividades asignadas al docente Tutor.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO NOVENO: El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicadas en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; de lo contrario perderá dicha bonificación.

ARTÍCULO DECIMO: Como consecuencia de la Comisión concedida a los docentes citados en el Artículo Primero de este acto Administrativo; se hace necesario **Nombrar en Provisionalidad, en Vacante Temporal**, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones y, mientras dure la Comisión (**a partir de la notificación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2020**), a las personas que a continuación se indican:

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
JOHN JAIRO CASTAÑEDA OROZCO	98.610.457	Licenciado en educación infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Simón Bolívar, sede Simón Bolívar	Zaragoza	8950070-008	Harlinton Mosquera Torres, a quien se le concedió Comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
ONEDYS DE JESÚS QUIÑONES PÉREZ	26.228.094	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Montenegro, Institución Educativa Montenegro	Tarazá	0939500-N07	Bernardina de Jesús Pérez Fabra, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
MARÍA ANGÉLICA MIRA REYES	1.017.214.196	Licenciada en Educación Preescolar	Institución Educativa Donmatías, sede Escuela Urbana Agustín García	Donmatías	2374060-074	Diana Patricia Sarmiento Zapata, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
DIANA MARCELA CADAVID POSSO	1.006.202.572	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Los Llanos sede Centro Educativo Rural Las Faldas	Peque	1185500-001	Eldy Fanery David Hernández, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
WINLLERMAN ANDRÉS CORREA LOPERA	3.663.685	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Centro Educativo Rural El Saltillo, sede Centro Educativo Rural El Saltillo	Zaragoza	8950020-003	Elio Exneyder Flórez Ricardo, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
ANGÉLICA PAOLA GODOY BUENO	37.578.538	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Luis Eduardo Díaz, sede Luis Eduardo Díaz	Yondó	0438500-074	Tatiana Guerrero Avilés, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
ZAIDITH DEL CARMEN TORREGROZA VERGARA	34.944.830	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana e Inglés	Institución Educativa Rural Montenegro, Institución Educativa Rural Montenegro	Tarazá	0939500-011	Claudith Estela Teherán Pérez, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
SORAIDA EMILSE RUIZ	21.592.440	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rafael Núñez, sede Escuela Urbana Ángel Amable Arroyave	Tarazá	7900030-034	Alexis De Jesús López Vanegas, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
CRUZ ENILDA SANTOS OREJUELA	1.077.438.197	Licenciada en Matemáticas y Física	Institución Educativa Francisco de Paula Santander, Escuela Urbana Ángel Amable Arroyave	Zaragoza	8950040-011	Iván Montoya Quinto, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de aula	Matemáticas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
DANIELA SANCHEZ RAMOS	1.003.290.716	Normalista Superior	Institución Educativa Luis Fernando Restrepo, sede Institución Educativa Luis Fernando Restrepo	Zaragoza	8950060-024	Liliana Patricia Ramos Goetz, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
LUZ NELLY MIRANDA NUÑEZ	33.202.136	Licenciada en Administración Educativa-Especialista en Educación Ambiental	Institución Educativa Las Delicias, sede Colegio Las Delicias	El Bagre	2500030-032	Ever Nivaldo Calle Betin, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
DUMIR ALFONSO CARLDERON FERNANDEZ	1.038.437.823	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, sede Centro Educativo Rural San Pedro Medio	Nechi	0549501-N01	Liudys Tatiana Murillo Benitez, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
LUZ DARY RENTERIA SERNA	22.239.388	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa La Pajuela, sede Escuela Rural Rio Viejo	Zaragoza	8950010-007	Walter Andrés De La Ossa Ruiz, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
DELIA DE JESÚS GUERRA CASTAÑO	50.897.514	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca, sede Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca	Caucasia	0932000-027	Mario Rafael Arrieta Cardozo, quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
SOTO AYALLA JUAN CAMILO	78.031.941	Licenciado en Español y Literatura	Institución Educativa Cunurú, sede Institución Educativa Rural Cuturú	Caucasia	0931500-N18	Lina Marcela Chaverra Anaya, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
GINA MARIA MONTOYA MONSALVE	1.038.095.608	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Margento, sede Institución Educativa Rural Integrada Villa del Socorro	Caucasia	1540080-040	MARTHA PATRICIA URIBE GUERRA, a quien se le concede comisión como Tutora	Docente de Básica Primaria	Todas
INGRIS VILLEGAS BARROSO	1.038.438.999	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán, sede Colegio Jorge Eliecer Gaitán	Nechi	4950040-008	Héctor Ricardo Wilches Alvarez, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
MILDRED YESENIA HENRIQUEZ BANQUET	43.889.439	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, sede Centro Educativo Rural Maria del Mar	Nechi	0549501-058	Luz Johanna Murillo Murillo, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
HASSY ONDRESSA MORALES VILLA	1.022.033.810	Normalista Superior	Institución Educativa Rural Paloblanco, sede Centro Educativo Rural Antonio Nariño	Ituango	0872000-001	Mauricio de Jesús Carvajal Silva, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
ARLEY DE JESUS ALVAREZ VÉLEZ	1.037.264.063	Licenciado en Matemáticas	Institución Educativa Pedro Nel Ospina, sede Colegio Pedro Nel Ospina	Ituango	3614100-104	John Jairo Macías Mora, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de aula	Matemáticas



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

SULLY MORENO MOSQUERA	35.545.882	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa 20 de Julio, sede Escuela Urbana Integrada El Porvenir	El Bagre	2500010-023	Luz Mery Piedrahita Muñoz, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
OSCAR ANDRES URIBE ALVAREZ	1.037.267.544	Normalista Superior	Institución Educativa Luis María Preciado Echavarría, sede Centro Educativo Rural La Estrella	Ituango	0895500-001	William Darío Muñoz Zabala, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de Básica Primaria	Todas
CRISTIAN RIVAS IBARGUEN	1.076.383.602	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades- Lengua Castellana	Institución Educativa 20 de Julio, sede Colegio 20 de Julio	El Bagre	2500010-076	Luz Leidy Durango Arrieta, a quien se le concede comisión como Tutor	Docente de aula	Humanidades y Lengua Castellana

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Comunicar a los docentes el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden recursos alguno.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Enviar copia del presente decreto a los rectores o directores rurales del establecimiento educativo del docente seleccionado como Tutor, a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Alexandra Peláez Botero

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Áida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa	<i>[Firma]</i>	12/03/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora Talento humano	<i>[Firma]</i>	12/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica	<i>[Firma]</i>	12/03/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	12-03-2020
Proyectó:	Marlene de las M. García Ramírez, Auxiliar Administrativa	<i>[Firma]</i>	12/03/2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.